REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 31 de agosto de 2021

REFERENCIA: APLAZA AUDIENCIA
RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00529 00
DEMANDATE: JUAN DAVID RIVAS
DEMANDADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA Y OTROS

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, solicita la apoderada de LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES SAS ERUM SAS,, el aplazamiento de la audiencia programada para el 1 de septiembre de 2021, en razón de no haber obtenido el expediente digitalizado y no contar con el tiempo suficiente para preparar la misma.

Observa el despacho que el expediente digitalizado fue allegado por el contratista para tal fin el pasado 30 de agosto de 2021 y que solo se le remitió el link respectivo contentivo del expediente el día 31 de agosto de 2021 a las partes.

En razón a lo anterior y en aras de preservar el derecho de defensa de la solicitante, se accede al aplazamiento de la audiencia programada y se señala nueva fecha para la realización de la misma, el día 10 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m, oportunidad en la cual, se llevará a cabo las audiencias prevista en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, a las 8:30 A.M.

Se les informa además que las partes podrán ingresar a la audiencia a través de la plataforma life size mediante el siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/10468459

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

Se notifica en estados No. 113
del 1 de septiembre de 2021

_____

Secretario